



**Justificación por Permiso de Uso de Suelo Industrial y Comercial mayor a 1000 m2 por concepto de ingresos (\$1.50 por m2).**

Se considera por el daño que puede provocarse u ocasionarse a futuro por la instalación de empresas y comercios de alto impacto, a los intereses particulares o colectivos, públicos o privados, sobre los elementos naturales que han sido sometidos a los efectos del ambiente deteriorado o en proceso de deterioro, que afectan tanto su calidad de vida como otras formas de vida.

Lo anterior con base a la fracción XI.- Artículo 4 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

7 <b>Artículo 13</b> Reglamento de construcción para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato. Y del 266 al artículo 265 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	En el que se imponen las condiciones, restricciones y modalidades a que quedará sujeto el aprovechamiento o de determinado inmueble, de conformidad con los programas aplicables.	<b>Permiso de uso de suelo, alineamiento y número oficial</b>	Uso habitacional	Lote	\$ 495.29	\$ 19.81	\$ 515.102
			Uso Industrial	Lote	\$ 1,439.27	\$ 57.57	\$ 1,496.841
			Permiso de Uso de suelo Industrial mayor a 1000m2 (por cada m2 adicional)	m2	\$ 150	\$ 0.06	\$ 1560
			Uso Comercial	Lote	\$ 1,439.27	\$ 57.57	\$ 1,496.841
			Permiso de Uso de suelo Comercial mayor a 1000m2 (por cada m2 adicional)	m2	\$ 150	\$ 0.06	\$ 1560
			Zonas marginadas y populares	Lote	\$ 53.21	\$ 2.13	\$ 55.338

Atentamente  
 Doctor Mora, Guanajuato, a 06 de Septiembre de 2022

*"Doctor Mora Nos Une"*

Arq. Clara Brenda Lugo Galván  
 Directora de Desarrollo Urbano

06/09/2022

C.c.p. Archivo.



(419) 193 0247

Palacio municipal s/n, Doctor Mora, Guanajuato